

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 899

VALPARAISO, 20 de agosto de 1992.

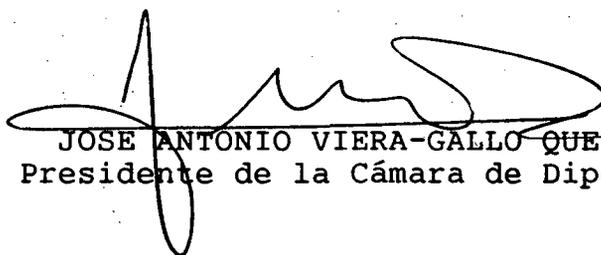
La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de ese H. Senado a la modificación propuesta por esta Corporación, al proyecto de ley que modifica el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 448 del Código de Procedimiento Penal.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que los Diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la referida Comisión Mixta:

- Don Martín Manterola Urzúa.
- Don Víctor Pérez Varela.
- Don Hernán Rojo Avendaño.
- Don Jorge Schaulsonn Brodsky.
- Don Raúl Urrutia Avila.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3472, de 18 de agosto del año en curso.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO